RESOLUCIÓN Nº 0722

18 SEP 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DEPORTIVO, SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE, LA ADMINISTRADORA Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE UN CLUB

EL SUBDIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto 1228 de 1995, el Decreto Reglamentario Único 1085 de 2015 y las Resoluciones 0003 de 2016 y 0020 de 2017 del INDER Medellín,

CONSIDERANDO QUE

1. La CORPORACIÓN GRANDES PAISAS se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Medellín y su representante legal es el señor Juansimón Monsalve Flórez, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.017.151.885.
2. A través de la Resolución N° 01 del 29 de agosto de 2019, el representante legal de la Corporación creó y reglamentó el club deportivo con 11 afiliados.
3. Mediante Resolución N° 02 del 29 de agosto de 2019, se designó la administradora y dos integrantes de la comisión disciplinaria, como lo establece el reglamento.
4. Por medio de Acta Administrativa N° 01 del 29 de agosto de 2019, la administradora designó el tercer integrante de la comisión disciplinaria, como lo establece el reglamento.
5. El representante legal de la Corporación, solicitó la expedición del reconocimiento deportivo para el Club y la inscripción de los dignatarios, para lo cual anexó la documentación requerida por el Decreto 1228 de 1995, Decreto Reglamentario Único 1085 de 2015 y por la Resolución de COLDEPORTES Nº 231 de 2011.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN GRANDES PAISAS, en el deporte de PATINAJE, el cual será válido por cinco (5) años, a partir de la firmeza del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir a JUANSIMÓN MONSALVE FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.017.151.885, como PRESIDENTE y a LAURA JULIETH GALLEGO GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.128.479.095, como ADMINISTRADORA del CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN GRANDES PAISAS.

Así mismo, inscribir como integrantes de la comisión disciplinaria, para un periodo de cuatro (4) años, comprendido entre el 29 de agosto de 2019 hasta el 28 de agosto de 2023 a:

SEBASTIÁN DANILO DURANGO RUEDA	CC	1.048.017.437
YUBER OROZCO AMARILES	CC	1.036.651.995
VÍCTOR HUGO VÁSQUEZ CARMONA	CC	8.032.942

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 18 SEP 2019

GIOVANNY ANDRÉS RUIZ OSPINA
Subdirector de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Jorge Iván Agudelo Castañeda Contratista Proyecto Fortalecimiento del Sistema del Deporte	Revisó: Mauricio Velásquez Cuadros Abogado Contratista	Aprobó: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Asignado al Proyecto Fortalecimiento del Sistema del Deporte.

Escaneado con CamScanner

inder	NOTIFICACIÓN.	CÓDIGO: F-GTH-015
		VERSIÓN: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 20 SEP 2019

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **JUANSIMÓN MONSALVE FLÓREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.151.885, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0722 del 18 de septiembre de 2019,**" POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO A UN CLUB Y SE INSCRIBE SU REPRESENTANTE, LA ADMINISTRADORA Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Renuncia a terminos
20/09/2019

JUANSIMÓN MONSALVE FLÓREZ
Presidente Club Deportivo Corporación Grandes Paisas.
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Asignado Al Proyecto Fortalecimiento Del Sistema Del Deporte
El Notificador

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN N°0766

(27 SEP 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO AL CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN GRANDES PAISAS

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015, las Resoluciones N°0020 de 2017, N°0008 de cuatro (04) de enero de 2024 expedidas por el INDER Medellín y el Acta de posesión N°548 de cuatro (04) de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín otorgó el reconocimiento deportivo e inscribió el presidente, la administradora y los integrantes de la comisión disciplinaria, mediante la Resolución N°0722 de dieciocho (18) de septiembre de 2019 al **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN GRANDES PAISAS.**

2. Que el reconocimiento del **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN GRANDES PAISAS**, se encuentra vencido.

3. Que el día veintidós (22) de septiembre de 2024, el **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN GRANDES PAISAS,** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de renovación del reconocimiento deportivo para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Resolución N°231 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 del Ministerio del Deporte.

4. Que una vez aprobada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente renovar el reconocimiento del **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN GRANDES PAISAS.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: renovar el reconocimiento al **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN GRANDES PAISAS**, por el término de cinco (5) años, su práctica deportiva corresponde a PATINAJE. Dicho término comenzará a regir a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 27 SEP 2024

JULIANA VÉLEZ TAMAYO
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyecto: Margarita María Martinez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Reviso: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	V.B: Juan David Montoya Heron Oficina Asesora Jurídica.

inder	**NOTIFICACIÓN.**	**CÓDIGO: F-GTH-015**
		VERSIÓN: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 08 OCT 2024

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **JUANSIMON MONSALVE FLOREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.151.885, con el fin de notificarse personalmente de la resolución N° 0766 del 27 de septiembre de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO AL CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN GRANDES PAISAS".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

JUANSIMON MONSALVE FLOREZ Renuncio a terminos 8/10/2024
Presidente Club Deportivo Corporación Grandes Paisas
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado